Regional
SEGUROS

Código de Seguridad
No manchar, doblar,
ni romper este código
3823716203

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1506001688	1506 (CAUCION /GARANTIA DE ANTICIPO)

Asegurado: MUNICIPALIDAD DE HOHENAU — Documento: 80001386-7
Domicilio: COLONIA HOHENAU.- — Localidad: HOHENAU

Tomador: FLEITAS ROA, FEDERICO DAVID — Documento: 1.706.456-2
Domicilio: MONSEÑOR WIESSEN N° 659.- — Localidad: ENCARNACION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
21/09/2023	00:00 hs de 20/09/2023	23:59 hs de 27/02/2024	161	Gs. 31.800.000

Entre REGIONAL S.A. DE SEGUROS en adelante denominado "El Asegurador" y quienes precedentemente se designan con los nombres de "Asegurado y Tomador", conforme a la propueta presentada, celebran un contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

REGIONAL S.A. DE SEGUROS, "El Asegurador", con arreglo a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares Específicas, que forman parte integrante de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU, con domicilio en COLONIA HOHENAU.-, HOHENAU - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 31.800.000.- (Guaranies: Treinta Y Un Millones Ochocientos Mil .-)

que resulte obligado a efectuarle:

FLEITAS ROA, FEDERICO DAVID, con domicilio en MONSEÑOR WIESSEN N° 659.-, ENCARNACION - PARAGUAY

"'EL TOMADOR', como consecuencia del tiempo y forma en que cumpla sus obligaciones derivadas del contrato celebrado con el Asegurado, cuyas principales disposiciones se transcriben seguidamente:

GARANTIA DE ANTICIPO - CONTRATO UOC N° 08/2023: CONSTRUCCION DE DOS AULAS DE 5,80M X 6,80M EN PLANTA